



1. COMPROMISOS DE PROCEDIMIENTO

COMPROMISO	INDICADOR	GRADO DE CUMPLIMIENTO ANUAL	MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS
Emitir la tasa 052 en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.	% de tasas emitidas en el plazo comprometido.	100%	
Emitir la tasa 062 en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.	% de tasas emitidas en el plazo comprometido.	100%	
Grabar las solicitudes de renovaciones de autorizaciones de Extranjería – Presentación Ordinaria: Descarga del Impreso en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.	% de solicitudes grabadas en el plazo comprometido.	100%	
Grabar las solicitudes telemáticas de renovaciones de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.	% de solicitudes grabadas en el plazo comprometido.	100%	
Grabar las solicitudes telemáticas iniciales de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.	% de solicitudes grabadas en el plazo comprometido.	100%	
Resolver las solicitudes de autorización para la realización de espectáculos con artificios pirotécnicos de más de 100 kg, ejecutados por expertos, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde que se reciben los informes preceptivos.	% de expedientes resueltos en el plazo comprometido.	100%	
Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la entrada en la Subdelegación del Gobierno.	% de quejas contestadas en el plazo comprometido.	100%	





COMPROMISO	INDICADOR	GRADO DE CUMPLIMIENTO ANUAL	MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS
Elaborar el informe y remitir el expediente de ayudas dirigidas a atender situaciones de extraordinaria necesidad de españoles de origen retornados (Real Decreto 1493/2007) para su resolución en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la recepción de la solicitud.	% de informes remitidos en el plazo comprometido.	100%	
Emitir los Certificados de Emigrantes Retornados en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.	% de certificados emitidos en el plazo comprometido.	100%	
Resolver las solicitudes de autorización de empresas de voladuras especiales con una antelación máxima de 5 días hábiles a la caducidad de la autorización anterior, siempre que se reciba la documentación necesaria.	% de expedientes resueltos en el plazo comprometido.	100%	
Resolver las solicitudes de autorización de armeros para empresas de seguridad en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción del informe favorable de la Intervención de Armas y Explosivos.	% de expedientes resueltos en el plazo comprometido.	100%	
Asignar cita previa para la atención en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud.	% de citas asignadas en el plazo comprometido.	100%	





2. COMPROMISOS DE INFORMACIÓN

COMPROMISO	INDICADOR	GRADO DE CUMPLIMIENTO ANUAL	MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS
Responder a las consultas dirigidas al buzón de las Oficinas de Extranjería en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su recepción.	% de respuestas a consultas en el plazo comprometido.	100%	
Contestar los correos electrónicos que soliciten información de Extranjería en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción del correo.	% de correos electrónicos contestados en el plazo comprometido.	100%	
Contestar los correos electrónicos que soliciten información en el Área de Trabajo e Inmigración que no sean de Extranjería, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción del correo.	% de correos electrónicos contestados en el plazo comprometido.	100%	
Contestar los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano / Oficina de Asistencia en Materia de Registros en un plazo de 15 días hábiles desde la recepción del correo.	% de correos electrónicos contestados en el plazo comprometido.	100%	
Responder a las consultas relacionadas con la tramitación de expedientes del Jurado de Expropiación en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su recepción.	% de respuestas a consultas en el plazo comprometido.	100%	
Publicar en redes sociales un mínimo de 3 contenidos semanales.	% de publicaciones semanales en redes sociales con el contenido mínimo comprometido.	100%	

